

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición de recta y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Radiología), Servicio de Hospital Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, Sección tercera del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico-provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detención correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del servicio social de la Mujer, para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la

base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal; práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustarán a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965. («B. O. E.» de 13 de marzo.)

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada

de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

PROGRAMA DE RADIOLOGIA PARA OPOSICIONES AL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Tema 1.—Composición de la materia. Concepto de elemento químico. Constitución atómica de la materia. Átomos y Moléculas. Concepto de peso atómico. Las leyes de los gases y el número de Avogadro.

Tema 2.—El sistema periódico de los elementos. Estructura atómica de los elementos. Las leyes de Moseley y el número atómico. Propiedades y afinidades químicas de los elementos.

Tema 3.—La radiactividad natural y sus leyes. Relaciones entre la constante de desintegración, el período de semidesintegración y la vida media. Familias radiactivas. El radio. La unidad de radiactividad; el curie.

Tema 4.—La transmutación de los elementos en las desintegraciones radiactivas; sus leyes. La radiactividad artificial. Isótopos radiactivos. Principales tipos de reacciones nucleares en la producción de isótopos radiactivos. Unidad de absorción; el rad.

Tema 5.—El empleo radiodiagnóstico de los isótopos radiactivos. Cálculo de la dosis.

Tema 6.—Mecanismo de producción de los rayos Roentgen. Generadores de alta tensión. La inducción eléctrica y sus leyes. Funcionamiento y características de los principales tipos de aparatos.

Tema 7.—Constitución del haz de rayos X; el espectro Roentgen. Radiaciones características. Frecuencia y longitud de onda de una radiación. Ley de Duane y Hunt.

Tema 8.—Propiedades físicas de la radiación Roentgen. El efecto Compton y el efecto fotoeléctrico. Leyes de la absorción; coeficiente lineal de absorción. Capa hemirreductora. Homogeneización del haz de rayos X. El roentgenio.

Tema 9.—Difusión de los rayos Roentgen. Diafragmas primarios y secundarios.

Tema 10.—Óptica de la imagen radiológica.

Tema 11.—Técnica e indicaciones generales de la radioscopia; sus resultados.

Tema 12.—Técnica general, indicaciones y resultados de la radiografía.

Películas, hojas de refuerzo y técnica del cuarto oscuro.

Tema 13. — Radiografías seriadas y estudio de los tipos más útiles de seriografos. Radiografías ampliadas. Intensificador de imagen y radiocinemato-grafía.

Tema 14. — Tomografía y Kimografía. Fundamentos y técnica.

Tema 15. — Anatomofisiología radiológica del esqueleto. Técnica de su exploración.

Tema 16. — Radiología del desarrollo del esqueleto y estudio de los núcleos de osificación. Involución senil.

Tema 17. — Técnica general de la exploración radiológica del cráneo.

Tema 18. — Radiodiagnóstico de las osteopatías.

Tema 19. — Radiodiagnóstico de las sinusopatías.

Tema 20. — Radiología de la celda hipofisaria, del canal óptico y de la hendidura esfenoidal.

Tema 21. — Radiología de la órbita y de los huesos de la cara.

Tema 22. — El radiodiagnóstico en Estomatología.

Tema 23. — Anatomía radiológica del raquis. Técnica de exploración.

Tema 24. — Radiodiagnóstico de los procesos patológicos vertebrales.

Tema 25. — Radiología de la cintura escapular.

Tema 26. — Radiología de la cintura pélvica.

Tema 27. — Radiología de la rodilla.

Tema 28. — Radiología de las fracturas y de su mecanismo de curación.

Tema 29. — Diagnóstico radiológico de los tumores óseos.

Tema 30. — Radiología de las osteopatías endocrinas.

Tema 31. — Anatomía radiológica y técnica de exploración de la laringe y de la tráquea.

Tema 32. — Anatomía radiológica del árbol bronquial. Indicaciones y técnica de la broncografía.

Tema 33. — Anatomía radiológica del pulmón. Segmentos pulmonares.

Tema 34. — Técnica general de la exploración radiológica del pulmón; radioscopia y foto-radioscopia; radiografía.

Tema 35. — Técnicas especiales en el estudio radiológico del pulmón: tomografía, kimografía, cinodensigrafía.

Tema 36. — La imagen radiológica normal del tórax respiratorio. Imágenes anormales elementales.

Tema 37. — Formas anatomo-radiológicas de la tuberculosis pulmonar de primoinfección.

Tema 38. — Formas anatomo-radiológicas de la tuberculosis pulmonar de reinfección.

Tema 39. — Radiología de las neumonías, bronconeumonías y neumonitis. Atelectasia e infarto de pulmón.

Tema 40. — Diagnóstico radiológico de las fibrosis pulmonares y de las neumoconiosis.

Tema 41. — Diagnóstico radiológico de las neumopatías bullosas. El pulmón evanescente.

Tema 42. — Radiodiagnóstico del cáncer broncopulmonar.

Tema 43. — Diagnóstico radiológico de la hidatidosis pulmonar.

Tema 44. — Radiología del mediastino.

Tema 45. — Diagnóstico radiológico de las afecciones pleurales.

Tema 46. — Exploración radiológica del corazón y grandes vasos. Imagen normal.

Tema 47. — Estudio radiológico de las valvulopatías adquiridas.

Tema 48. — Estudio radiológico de las cardiopatías congénitas cianóticas.

Tema 49. — Radiología de las cardiopatías congénitas acianóticas.

Tema 50. — La angiocardigrafía y el soldaje del corazón en el diagnóstico de las cardiopatías.

Tema 51. — Diagnóstico radiológico de las pericarditis.

Tema 52. — Aortografía: Técnicas, indicaciones y resultados.

Tema 53. — Las flebografías: técnicas, indicaciones y resultados.

Tema 54. — Linfografía: técnicas, indicaciones y resultados.

Tema 55. — Radiología de la faringe.

Tema 56. — Anatomofisiología radiológica del esófago. Técnica de exploración.

Tema 57. — Diagnóstico radiológico de las disquinesias esofágicas.

Tema 58. — Radiología de las alteraciones esofágicas de origen congénito o de causa extrínseca.

Tema 59. — Radiología lesional intrínseca del esófago.

Tema 60. — Anatomofisiología radiológica del estómago. Técnica de exploración.

Tema 61. — Radiología de las alteraciones morfológicas del estómago de causa extrínseca.—Hernias diafragmáticas.

Tema 62. — Radiología funcional del estómago. El problema de las gastritis.

Tema 63. — Radiología de la úlcera gastroduodenal.

Tema 64. — Radiología de los tumores gástricos. Bases del diagnóstico radiológico precoz del cáncer gástrico.

Tema 65. — Anatomofisiología radiológica del intestino delgado. Técnica de exploración.

Tema 66. — Radiología de las enteropatías funcionales del delgado.

Tema 67. — Radiología de las ectopias intestinales congénitas y adquiridas.

Tema 68. — Radiología lesional intrínseca del intestino delgado.

Tema 69. — Los problemas radiológicos de la fosa ilíaca derecha.

Tema 70. — Anatomofisiología radiológica del intestino grueso. Técnica de exploración.

Tema 71. — Radiología de los trastornos funcionales del colon.

Tema 72. — Radiología lesional intrínseca del intestino grueso.

Tema 73. — La exploración radiológica del sistema hepatobiliar. Gamma-grafía hepática.

Tema 74. — La exploración radiológica del sistema porta: esplenopografía y azigografía.

Tema 75. — Radiología del páncreas y de las suprarrenales. Neumo y retroneuromperitoneo.

Tema 76. — Anatomofisiología radiológica del aparato urinario. Técnica de exploración.

Tema 77. — Radiodiagnóstico de las anomalías congénitas del aparato urinario.

Tema 78. — Diagnóstico radiológico de los procesos inflamatorios del sistema urinario.

Tema 79. — Diagnóstico radiológico de las litiasis urinarias y de sus secuelas.

Tema 80. — Radiodiagnóstico de los tumores del aparato urinario.

Tema 81. — La histerosalpingografía: técnica e indicaciones.

Tema 82. — Angiografía cerebral: técnicas, indicaciones y resultados.

Tema 83. — Neumoencefalografía, ventrículo y yodoventriculografías. Mielografía.

Tema 84. — La exploración radiológica del tiroides. Los isótopos radiactivos en el estudio de la glándula tiroidea.

(G.—3.362)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» número 186, correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo a dos subastas de este Canal, con suma de presupuestos de 1.939.598 pesetas. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General (García Morato, núm. 127), hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1965. Apertura de pliegos, el día 30 de agosto, a las diez horas.

Madrid, 5 de agosto de 1965.

(G. C.—4.297) (O.—61.589)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canalización del Manzanares**

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva, constituida por «Construcciones A. M. S. A., S. A.», para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del «Proyecto Parcial núm. 3, de Urbanización (Zona 1.ª - Tramo 1.º) Ca-

nalización del Manzanares, margen derecha e izquierda», se hace público para general conocimiento y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 18.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—4.296) (O.—61.588)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial**

Autorizada por Decreto 2.020/1965 de 1 de julio, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de motobombas portátiles para la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente, y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

(G. C.—4.254) (O.—61.562)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial**

Autorizada por Decreto 2.021/1965, de 1.º de julio («B. O. del Estado» número 172, de 20-VII-1965), la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca concurso público para efectuar la confección de 2.573 pantalones y 5.000 camisas de uniformes de verano; y 5.000 camisas de uniformes de invierno; con destino al personal del Cuerpo de Guardería Forestal.

Las bases del concurso y pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Sección de Personal de la citada Dirección General (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, a las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

El importe de la fianza provisional será el dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que determina la ley de Bases de Contratos del Estado de fecha 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 97, de 23-IV-65).

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del último día que se publique, en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

(G. C.—4.260) (O.—61.566)

**EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial
Distrito Forestal de Madrid
Jefatura**

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUMERO 96 DE LA PERTENENCIA DE OTERUELO DEL VALLE

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 96 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Ladera y Dehesa Boyal», perteneciente al Ayuntamiento de Oteruelo del Valle y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 28 de septiembre de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amonijonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz, comenzándose en el límite Norte, confluencia de fincas particulares con término municipal de Alameda del Valle.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.

(G. C.—4.259)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares, San Lorenzo del Escorial y pueblos anexionados a Madrid, con la cuota asignada para el pago de los recibos de la Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermandades de Labradores y Ganaderos, correspondientes al año 1965, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de esta Cámara, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados será el siguiente:

Zona de Getafe

Alcorcón, días 27 y 28 de agosto; Baires, 16; Casarrubuelos, 16; Ciempozuelos, 17 y 18; Cubas, 16; Fuenlabrada, 19 y 20; Getafe, 1, 2 y 3 septiembre; Griñón, 26 agosto; Humanes, 16; Leganés, 17 y 18; Moraleja de Enmedio, 17; Móstoles, 24 y 25; Parla, 16; Pinto, 21 y 23; San Martín de la Vega, 17 y 18; Serranillos del Valle, 16; Titulcia, 18; Torrejón de la Calzada, 16; Torrejón de Velasco, 17 y 18; Valdemoro, 17 y 18.

Zona de Chinchón

Aranjuez, 6, 7 y 8 de septiembre; Arganda, 4, 6 y 7; Belmonde de Tajo, 19 y 20 de agosto; Brea de Tajo, 24 y 25; Carabaña, 26 y 27; Colmenar de Oreja, 19, 20, 21 y 23; Chinchón, 21 y 23; Estremera, 24 y 25; Fuentidueña de Tajo, 24 y 25; Morata de Tajuña, 19 y 20, 21 y 23; Perales de Tajuña, 19 y 20; Tielmes, 21 y 23; Valdara etc, 24 y 25; Valdelaguna, 21 y 23; Villacañeros, 19 y 20; Villamanrique, 24; Villarejo de Salvanés, 25, 26 y 27.

Zona de Alcalá de Henares

Ajalvir, 1 de septiembre; Alcalá de Henares, 31 agosto; Algete, 3 septiembre; Ambite, 26 agosto; Anchuelo, 31; Camarma de Esteruelas, 1 septiembre; Campo Real, 26 y 27 agosto; Cobena, 3 septiembre; Corpa, 30 agosto; Coslada, 26 agosto; Daganzo, 1 septiembre; Fresno de Torote, 1; Fuente el Saz, 21

ARGANDA DEL REY

Acordada por la Corporación de mi Presidencia la exacción municipal sobre «Tráfico Urbano», y aprobada la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, así como la modificación de las Ordenanzas de Servicios de Matadero, Licencias de Obras y Construcciones y Suministro de Agua a Particulares. Así como la prórroga de las actualmente vigentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 2 de agosto de 1965. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—4.221) (O.—61.533)

RASCAFRIA

Aprobados en sesión de 31 de julio pasado los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de pastos, leñas y productos maderables, año forestal 65/66, se exponen al público por ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Rascafria, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.222) (O.—61.534)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto extraordinario, formado para atender obras de ampliación de la tubería de agua, por un importe de 4.169.031 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.223) (O.—61.535)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto extraordinario, formado para atender obras de ampliación del Cementerio Municipal, por un importe de 1.500.000 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.224) (O.—61.536)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto extraordinario, formado para atender obras de pavimentación de calles, por un importe de pesetas 5.235.825, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.225) (O.—61.537)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto extraordinario, formado para atender obras de alcantarillado y redes de distribución de aguas, por un importe de 2.313.033,98 pesetas, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.227) (O.—61.539)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes hábiles, puedan formularse reclamaciones, ante la Secretaría, los documentos siguientes:

La cuenta general del Presupuesto de 1964, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, de igual fecha.

Fresnedillas de la Oliva, a 29 de julio de 1965.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—4.226) (O.—61.538)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos de pastos, maderas y leñas que después se dirán, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1965-66, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran formularse, podrá optarse a las subastas, presentando pliegos durante los días del 18 de agosto al 10 de septiembre, ambos próximos venideros, siendo la apertura de plicas el día 11 del citado septiembre, en acto que presidirá el señor Alcalde o Concejal-Delegado, a las horas que se citarán y en el Salón de Actos de esta Corporación.

Pastos

A las diez horas, los de «El Chaparral y Solana», bajo el tipo de 1.500 pesetas.

A las diez treinta, los de la «Dehesa Boyal». Tipo de licitación: 14.000 pesetas.

A las once, los de «La Dehesilla», bajo el tipo de 4.500 pesetas.

A las once treinta, los de «El Valladar». Tipo 3.000 pesetas.

A las doce, los de «La Umbría». Tipo 1.000 pesetas.

Maderas y leñas

A las trece horas, aprovechamientos maderables y leñosos en el monte «El Chaparral y Solana», consistentes en 500 robles que cubican 764.607 metros cúbicos de madera de tronco y 1.024 estéreos de leñas de copa. Tipo de licitación, 292.277,15 pesetas.

Pliegos de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

De quedar desierta alguna subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurridos ocho días hábiles, a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Montejo de la Sierra, 28 de julio de 1965.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—4.228) (O.—61.540)

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas generales del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, las de Caudales y la de Valores Auxiliares e Independientes, de los años 1963 y 1964.

Expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1965.

Montejo de la Sierra, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—4.229) (O.—61.541)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación núm. 2 de Crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arganda del Rey, 2 de agosto de 1965. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—4.230) (O.—61.542)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Francisco Cruz Fernández, para una Fábrica de Cortar y Elaborar Piedras y Mármoles, que desea establecer en una finca de su propiedad, situada en el kilómetro 21,500 de la carretera de Aran-

juez a Brea, de este término municipal, queda abierta información pública con respecto a dicha actividad, por diez días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 31 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.231) (O.—61.543)

CAMPO REAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, con cargo al superávit de la liquidación del año anterior, para atender al pago de diversas obligaciones dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.232) (O.—61.544)

PARLA

Es objeto de la presente subasta el arrendamiento para el cultivo, durante cuatro años, contados desde la adjudicación hasta el quince de agosto de 1969, de la «Dehesa Boyal» de Propios de este Ayuntamiento, parcelada en 49 lotes, siendo el tipo de licitación el de 100.000 pesetas, sirviendo como tipo inicial de cada parcela el que consta en el expediente.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, debiendo los adjudicatarios presentar fiadores solventes a juicio de la Corporación.

Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al arrendamiento de dichas parcelas, las cuales se ajustarán al modelo de proposición que se facilitará en Secretaría.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las diez horas del domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte antes referidos.

Parla, a 31 de julio de 1965.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—4.233) (O.—61.545)

SOMOSIERRA

Durante el plazo de quince días y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en Secretaría, el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales que rigen durante el año actual y se prorrogan para el de 1966.

Somosierra, 2 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.219) (O.—61.546)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Juan Moreno Belmonte, contra don Juan Parra Salvador, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, piso bajo número dos de la casa número ciento treinta y dos de la calle de Embajadores, de esta capital, compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de servicio, finca número nueve mil once del Registro de la Propiedad número tres, de los de esta capital, que más extensamente se describe en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Acisolo Fernández. (A.—40.224)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Alfredo y don Fernando Girbal Lerdo de Tejada, contra don José Antonio Mateos Borja, como adquirente de las fincas hipotecadas por don Urbano Díaz Díaz y doña Elena Polo Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera y por lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas base del procedimiento, y que son las siguientes:

Primera: Local comercial número uno o derecha de la casa número seis de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en planta de sótanos a la derecha según se desciende por la escalera y su meseta correspondiente de la expresada casa. Inscripción: Tomo setecientos catorce del archivo, folio noventa y uno, finca número veinticuatro mil cuatrocientos catorce, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número dos.

Segunda: Local comercial número dos o izquierda de la casa número seis de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en planta de sótanos a izquierda según se desciende por la escalera y meseta correspondiente de la dicha casa. Inscripción: Tomo setecientos catorce del archivo, folio noventa y cuatro, finca número veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número dos.

Tercera: Local comercial número cuatro o izquierda de la casa número seis de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en semisótano izquierda según se desciende por la escalera y meseta correspondiente de dicha casa. Inscripción: Tomo setecientos catorce del archivo, folio ciento dos, finca número veinticuatro mil cuatrocientos veinte, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta las siguientes cantidades:

Para la primera finca setecientos veinte mil pesetas.

Para la segunda setecientos veinte mil pesetas.

Y para la tercera un millón ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.220)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, a instancia de don Francisco Cotro Cabo, mayor de edad, soltero, vecino de Chipiona, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal y dirigido por el Letrado don Miguel Carmona, contra don Manuel Pérez Luque, que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Pérez Luque, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Cotro Cabo, de la cantidad de seis mil pesetas, los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas, a las que expresamente condeno al demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, estando celebrando audiencia pública.—Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe.—Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Pérez Luque, que se encuentra en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—40.212)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, accidentalmente Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital,

habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado don Vicente de Roig, contra «Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes de la propiedad del deudor «Industriales Exportadores de Arroz, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Banco Central, S. A.», de la cantidad de doscientas mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—L. A. Burón Barba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—Ante mí: P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de «Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—40.226)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de don Lisardo González López, contra don Ramón Vallejo Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado de carácter mueble, y por el precio de tasación de diecinueve mil trescientas pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día tres del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, calle Conde del Valle Súchil, nueve, y son los siguientes:

Una mesa de tablero de marrón italiano jaspeado, de centro.

Dos consolas estilo Luis XV, con tablero de mármol.

Una lámpara de cristal con cinco brazos y luces, de bronce.

Dos cornucopias de madera.

Un cuadro representando un bodegón con flores, sin firma.

Una mesa para seis cubiertos, de forma ovalada.

Seis sillas estilo Isabelino.

Un aparador-vitrina de cristal con un entrepaño.

Un reloj lunero con panel de cristal.

Un aparato televisor marca «Philips», de diecisiete pulgadas.

Tasado todo ello en diecinueve mil trescientas pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—40.231)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 311, del año 1963, a instancia de la «S. A. Lanz Ibérica», representada por el Procurador señor Morales, contra don Agustín Escudero Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un tractor marca «Lanz», modelo D-3850-A, de 38 CV., con cabina. Un remolque. Un cultivador. Un bisurco y cabeza tripantal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha maquinaria sale a subasta por primera vez en la suma de ciento ochenta mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder y depósito de don Florentino Carracedo Justel, domiciliado en La Bañeza (León).

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado de Castrocalbón, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.218)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en cumplimiento a lo ordenado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 269, del año 1964, contra Ramón Aranda Tudela, por imprudencia, de la que resultaron lesiones e infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la motocicleta que le fué embargada a dicho penado, marca «Lambretta», matrícula M-381.057, que se encuentra depositada en poder de Francisca Tudela, con domicilio en avenida de Sala de los Infantes, número seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de siete mil ciento veinticinco pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que se fijó para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.284)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 311, del año 1963, a instancia del Procurador señor Morales, en nombre de «Lan Ibérica, S. A.», contra don Agustín Escudero Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Una tierra en el término municipal de Castrocalbón a La Chana, con edificaciones en reconstrucción de vivienda, de cien metros cuadrados, almacenes de doscientos metros cuadrados, un aprisco de ciento cincuenta metros cuadrados, un establo de cien metros cuadrados y una cochiguera de noventa metros cuadrados, de una extensión superficial toda la finca de doscientas cuarenta heminas de secano, aproximadamente, equivalentes a veintidós sesenta y tres hectáreas; que linda: Norte, tierras de Vicente Turrado Villar, de Andrés Pérez y de herederos de Matías Bécara Turrado; Este, camino ancho; Sur, tierra de Angel García Bécara, herederos de Baltasar Zamora y de Mauricio Villar Arias, y Oeste, campo comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo novecientos dieciséis, libro diez del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de León, y en el Juzgado de Castrocalbón, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.217)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, contra la «Cia. Macón, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid (Carabanchel Bajo).—Casa que constará de sótano, planta baja, cuatro altas y ático, en construcción, sin número, en la calle de Mercedes Arteaga. La superficie del solar sobre el que se construye es de novecientos ochenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. La superficie edificada en sótano es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados y un decímetro, también cuadrado; en planta baja; seiscientos cincuenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; en cada una de las cuatro plantas altas, seiscientos metros cuadrados, y en la de ático, trescientos sesenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, destinando el resto de la superficie edificada a patios.—Linderos: Derecha, entrando por la calle de Mercedes Arteaga, con Manuel Ruiz Ortiz, Mariano Ferrero, Francisco González y Benigno Pérez, antes Raimundo Cas-

tán; izquierda, entrando en la casa, con calle de la Virgen de Belén, y al fondo o testero, Mariano Moya Abad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera y por el tipo de cinco millones de pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.228)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número 199/65, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Javier del Valle Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza y defendido por el Letrado señor Pérez Crespo, contra don Félix Fernán Martín, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Félix Fernán Martín, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Javier del Valle Sánchez, de la cantidad de ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leyda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid, a quince

de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: Luis de Gasque (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Félix Fernán Martín, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—40.211)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía número 189/65, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la «Compañía Española de Seguros Cervantes, S. A.», representada por el Procurador don José Vicente Arche y defendida por el Letrado señor González Fierro, y de otra, en concepto de demandado, don Ramón Arufe Pérez, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre de la «Compañía Española de Seguros Cervantes, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a don Ramón Arufe Pérez a que, firme esta resolución, satisfaga la cantidad de veinte mil seiscientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe del principal reclamado, con los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interpelación judicial, condenándole asimismo al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, presente yo, el Secretario, Madrid, fecha anterior; doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Arufe Pérez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—40.215)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Florencio Ribas Sanz, propietario del establecimiento comercial denominado «Almacenes Ribas», contra don Luis Pardo León, que gira con el nombre comercial de «Electrónica Diamont», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de nueve televisores, marca «Kastell», modelo Ampudia, de diecinueve pulgadas, completamente nuevos, que han sido tasados en la suma de ciento ochenta mil pesetas y que han sido embargados al aludido deudor.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzga-

do, el día veintisiete del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el expresado de ciento ochenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los televisores que se subastan se encuentran en el local de «Electrónica Diamont», sito en la calle de Esparteros, número once, piso quinto número trece.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.213)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218, de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña María Luisa Romeral Velasco, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día y por ignorarse el actual domicilio de la referida demandada, se ha decretado el embargo del camión marca «Pegaso», matrícula M-291.587, en cuanto sea de la propiedad de la misma, y por medio del presente se la cita de remate, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.210)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Ricardo Medem y Cía., S. A.», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Cristóbal Muñoz Sánchez y don Manuel García Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un tractor «Lanz Bulldog», de 65 CV., modelo D. 6.516, chasis 304, motor 726.172.—Un remolque «Lisa», trailla, arado de desfondo y atadora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y cuatro mil quinientas pesetas en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Eduardo Maza Bernán, domiciliado en Jerez de la Frontera, barriada de Santo Tomás de Aquino, bloque F, escalera dieciséis.

Cuarta

El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco López Quintana. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.222)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María de la Concepción Gloria Herreros Mateos y doña María Celia y don Joaquín Herrero Muriel, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta, sobre inscripción del dominio sobre la siguiente finca:

Finca sita en Carabanchel Bajo (Madrid), al pago de las «Dehesas», de 44 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con la Comisaría de Urbanismo (antes Eloísa Cebrián); al Este, con Rafael Prieto; al Sur, con Comisaría de Urbanismo (antes Eloísa Cebrián), y al Oeste, con Angel Naranjo Matamala.

Y por el presente se cita a los colindantes don Rafael Prieto o sus herederos, a don Rafael Naranjo Matamala, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de los edictos, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello Robles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—40.216)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos ante el mismo por «Talleres San Raimundo, S. L.», contra don Pablo Campano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos asadores de pollos, marca «Astro 20», de cinco barras para cinco piezas cada una, eléctricos e infrarrojos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta del corriente mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, en que los referidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Fernando Fuentes Yagüe, y se hallan en la calle de Bravo Murillo, número 124, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para

que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—40.233)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por «Talleres Unidos, Sociedad Anónima», a doña María Luisa Franco Pérez, anuncia el acto de la primera subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de aquel el siete de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, de los bienes embargados a la deudora, consistentes en:

Una máquina excavadora hidráulica, marca «Yumbo», del tipo Y-35, sobre oruga con motor marca «Diesel», cabina moderna, con faro, caja de herramienta y repuesto. Otra máquina excavadora hidráulica, marca «Yumbo», tipo Y-35, sobre oruga, con motor «Diesel», número 16.210, cabina moderna, sin faros, caja de herramienta y repuesto. Un «Vibro Tamit», sobre armadura de hormigón armado y cinco tolvas fijas, de 30 metros, con entrada para camión y dos motores de 7 y 9 caballos. Una cinta metálica, de 30 metros de largo por 50 centímetros de ancho y motor de 8 caballos, sin número. Un transformador de alta y baja tensión, con tendido de línea propia, y otra instalación hecha recientemente, núm. 141A-242. Una caseta para cuadros de mando y otra caseta para almacén y oficina. Una soldadura eléctrica. Material de herramientas consistente en dos carretillas, dos picos, siete palas, tres espuelas, cuatro trajes para el agua, de hule, dos martillos, 20 llaves inglesas, una sierra, un serrucho, un tornillo de banco de hierro, un banco de madera; un rollo cable de luz, de aluminio, tres bidones latón, una tolva metálica, de ocho metros y peso aproximado 200 kilos, de hierro, detalladamente descritos en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de «Alcázar», de 23 y 20 de julio último,

cuando se anunció la anterior suspendida.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el fijado pericialmente, o sea, cuatrocientas cuarenta mil pesetas, en que se han tasado todos ellos, encontrándose en poder de la demandada en la finca «La Granja», pueblo de Mejorada del Campo, Madrid. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del expresado tipo.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.232)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince, de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercera de mejor derecho, por los trámites del proceso civil de cognición, a instancia de don Domingo Durán Lozano, contra don Olegario Fernández Prada y don Antonio Castro Juárez, en los que por providencia de hoy he acordado emplazar al dicho demandado don Olegario Fernández Prada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días se persone en forma en autos y conteste la demanda, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle y haciéndole las demás notificaciones en los estrados del Juzgado y en la forma prevenida por la Ley, parándole con todo ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—40.214)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número 335, del año 1964, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, a instancia de «Ramón Vizcaino, S. A.», representada por el Procurador don Julián Zapata, contra doña María Josefa Beraza Velasco, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor López Borrasca. Madrid, seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito que, en unión del mandamiento librado al Agente Judicial se unirá a los autos de su razón y como se pide, en consonancia con lo que establece el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo conocido el domicilio de la demandada doña María Josefa Beraza Velasco, sin necesidad del previo requerimiento de pago, se decreta el embargo de los bienes muebles que en el escrito se reseñan y que se dice se encuentran en local comercial de la avenida Donostiarra, treinta, en cuanto pertenezcan a la ejecutada y sean suficientes a cubrir las cantidades que se ha despachado la ejecución.—Y de acuerdo también con lo interesado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la citada Ley, llévase a cabo el requerimiento de pago y la consiguiente citación de remate a dicha ejecutada para que en término de nueve días se persone en autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, por medio de cédulas, una de las cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otra se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándola al efecto con el oportuno oficio al Procurador señor Zapata. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número, veintitrés por baja del titular, doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma de requerimiento al pago de las cantidades de diecinueve mil seiscientas

sesenta y seis pesetas con diez céntimos de principal y siete mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, y de citación de remate a los fines y por el término antes expresados, apercibiéndole en otro caso de rebeldía, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—40.221)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8, del año 1962, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español», contra doña Francisca de Sales Carretero y don José y don Joaquín Recuero Carretero, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar la subasta anunciada en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos setenta y cuatro correspondiente al día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y en el de esta provincia número doscientos setenta y seis del día diecinueve de noviembre del mismo año y que fué suspendida, de las fincas embargadas, pero sólo en cuanto a las señaladas en dicho edicto con los números 1, 3, 5 al 9, 12 al 15, 17 al 20, 24, 26 al 31, 33 al 39, 43, 44, 45, 47 al 58, 60 al 68, 70 al 81, 83, 84 y 87 de las pertenecientes a doña Francisca de Sales Carretero, y 1, 2 y 4 al 11 de las de don José y don Joaquín Recuero.

Dicha primera subasta se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Chinchón, sirviendo de tipo el valor de tasación de cada una de las fincas, que se subastarán por separado, debiendo consignarse para tomar parte en tal remate, cuando menos, el diez por ciento del valor de la finca o fincas a que se aspire, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo, entendiéndose el remate referido a las fincas en sentido estricto, ex-

reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, en atención a que no han podido ser concertadas directamente después de declaradas desiertas en segunda subasta, y anular el crédito contraído a tal fin.

1.204. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de las Infantas y camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover, en atención a que no han podido ser concertadas directamente después de declaradas desiertas en segunda subasta, y anular el crédito contraído a tal fin.

1.205. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, en atención a que no han podido ser concertadas directamente después de declaradas desiertas en segunda subasta.

1.206. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que redacte el nuevo proyecto reformado de precios de las obras de perfilado de la superficie del pavimento asfáltico (kilómetros 5 al 9, ambos inclusive) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en atención a que no han podido ser concertadas directamente después de declaradas desiertas en segunda subasta.

1.207. Desestimar instancia de don Dámaso González Benayas, en la que solicita le sea devuelta la cantidad que en concepto de tasas constituyó en esta Corporación, en atención a lo establecido en el número 2 del artículo 437 de la vigente ley de Régimen Local.

1.208. Aprobar proyecto de reparación del Pabellón 4 del Hospital de San Juan de Dios para la instalación de una unidad quirúrgica, por un importe de 996.408,84 pesetas, que se abonarán: 650.000 pesetas con cargo a la partida 233; 150.000 pesetas con cargo a la 235, ambas del Presupuesto vigente, y el resto, de 196.408,84 pesetas, con cargo el Presupuesto del ejercicio de 1965, comprometiéndose esta Corporación a consignar dicha cantidad en Presupuesto, debiendo ejecutarse este proyecto por unidades de obras mediante subasta pública.

1.186. Tomar en consideración y aprobar el proyecto de riego asfáltico superficial de la carretera provincial que va de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo (10.500 metros), por un total importe de 1.424.436 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida núm. 23/II del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.369.650 pesetas.

1.187. Aprobar proyecto de obras de bacheo con emulsión asfáltica en las vías provinciales de la zona S. O. (segunda fase), por importe total de 149.364 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 23/II del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.188. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la adquisición de cámaras y cubiertas de los aljibes núms. 3 y 5, matrículas M-200319 y M-65837, del Parque Móvil de dicho Servicio, por un total importe de 24.850 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.189. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la adquisición de cubiertas y cámaras del camión «Ebro», matrícula M-166041, del Parque Móvil de dicho Servicio, por un total importe de 24.950 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.190. Aprobar proyecto de reforma y reparación del dormitorio número 14 en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.999,85 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 278 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.191. Aprobar proyecto de reparación del alcantarillado de la casa número 12 de la calle del Ave María, propiedad de esta Corporación, por

clusión hecha de la maquinaria instalada y mercancías almacenadas en ellas.

Asimismo se advierte a los licitadores no haberse aportado los títulos de propiedad de las fincas, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, así como la de cargas, con las que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—40.225)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 399, del año 1963, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la «Sociedad General de Autores de España», contra don Rafael López Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una conservadora eléctrica de helados, marca «York», en perfecto estado de funcionamiento, por quince mil pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de quince mil pesetas que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuya cantidad salen los bienes a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don José Cano Ortega, vecino de Peñafiel (Valladolid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—40.230)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número 369, del año 1964, instados por el Procurador don Antonio Romero Martínez, en nombre y representación de don Manuel Matesanz Martín, contra don Diego Reyes Morillo, sobre pago de cantidad, he acordado sacar en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prim, diecisiete, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes inmuebles embargados.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los que habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un solar en Parla, término judicial de Getafe, lugar denominado Titón, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, el que tiene una forma irregular, por lo que no es rectángulo perfecto. Está muy distanciado de la carretera, siendo muy escasa la edificación en esa zona y al parecer no se autoriza de momento edificar más de planta y media, y falta total de agua, luz, alcantarillado y demás servicios, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, libro de Parla, tomo mil cuarenta y ocho, folio ciento noventa y siete, finca cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres, tasado en siete mil pesetas.—Dicha finca se encuentra libre de cargas.

Y para que así conste y ser inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—40.229)

SUBASTA

El día quince de septiembre del año actual, a las doce de su mañana, en la Notaría de don Sebastián Rivera Serrano, en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 33, se celebrará subasta pública voluntaria para la venta de la séptima parte indivisa de un solar, situado en término de Villavarde de Madrid, hoy Madrid, al paraje denominado «El Peralejo», o camino de San Martín de la Vega, hoy barrio de San José, propiedad de la menor Carmen Saugar Martín.

Titulación y pliego de condiciones, para su examen, en la Notaría, en horas de oficina.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—La tutora de la menor, Vicenta Saugar.

(A.—40.234)

AVISO

Don Florentino Díaz del Molino, propietario de la industria de venta al por menor de vinos y comidas denominada

«Casa Díaz», instalada en la calle Ayala, número 81, ha arrendado dicha industria a don Arturo Alvarez Pereira y don Salustiano Fernández Fernández, quienes se hicieron cargo de tal arrendamiento el día quince de mayo último. Lo que se hace público mediante este anuncio, para conocimiento de proveedores, público y de cuantos en general puedan tener relación alguna con los mencionados arrendatarios, a fin de que queden formalmente advertidos de que durante la vigencia del referido arrendamiento, cuatro años a contar de la fecha antes indicada, todas las operaciones que en la citada industria se realicen serán por cuenta y riesgo exclusivos de don Arturo Alvarez Pereira y don Salustiano Fernández Fernández, sin que por razón de ellas quepa exigir responsabilidad ninguna a don Florentino Díaz del Molino.

(A.—40.237)

AVISO

Por don Angel Castro Benito y don Zacarías Gil Torio, como propietarios del supermercado «Anza», sito en Marceliano Santa María, número 2, de Madrid, por el presente se comunica a proveedores y clientes en general, que a partir del día cinco de abril de 1965, las secciones de Carnicería-Charcutería y la de Mantequería y Auto-Servicio, han sido confiadas en explotación directa a los señores don Pedro Manzano Orteso y don Domingo Moreno de Toro, respectivamente, siendo dichos explotadores los responsables de compras y pagos a partir de dicha fecha, sin que alcance las responsabilidades por ellos adquiridas ni a los propietarios ni al local o al negocio en sí.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

(A.—40.235)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

un importe de 21.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.192. Aprobar proyecto de reparación y reforma de cornisas en la fachada a la calle de Santa Isabel, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.961 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.193. Aprobar proyecto de vallado de las parcelas Q., R. y S. del Cerro del Pimiento, propiedad de esta Corporación, por un total importe de 80.000 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito habilitado al efecto; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.194. Aprobar proyecto de colocación de rótulos y obras complementarias en pabellón de oficinas de la Corporación por un total importe de 119.075,25 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 22/4 D. del Presupuesto extraordinario «Gastos y mejoras»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.195. Aprobar proyecto de las obras de bacheo con emulsión asfáltica en las vías provinciales de la zona S. E. (2.ª fase), por un total importe de 149.796,00 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 23/2 del Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales»; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.196. Aprobar presupuesto de reparación de obras de fábrica en el camino vecinal de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, por importe de 65.253,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 23/II del Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales»; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.197. Aprobar proyecto de colocación de toldos en patio central del pabellón de oficinas de la Corporación, por un importe de 83.538,00 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida núm. 22/4 D del Presupuesto extraordinario de «Pactos y Mejoras»; y autorizar al señor Arquitecto provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.198. Aprobar nóminas de remuneración por redacción de proyectos dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras Provinciales, orrespondientes al mes de octubre del corriente año, por un total importe de 249.374,00 pesetas, que se abonarán con cargo al grupo VI, «Valores independientes del Presupuesto».

1.199. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico del Servicio de Arquitectura por trabajos realizados en obras por administración, durante los meses de marzo a octubre del corriente año, por un importe de 29.560,00 pesetas, que se abonarán con cargo a los respectivos presupuestos aprobados en su día.

1.200. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales por trabajos realizados en obras por administración, durante el mes de octubre del corriente año, por importe de 30.684,90 pesetas, que se abonarán con cargo a los respectivos presupuestos aprobados en su día.

1.201. Aprobar nómina de participación que sobre honorarios de arquitectos corresponde al calculista, delineantes y mecanógrafas del Servicio de Arquitectura por obras realizadas durante los meses de julio a octubre, ambos inclusive, del corriente año, por importe de 10.163,11 pesetas, que se abonarán con cargo al grupo VI, «Valores independientes del Presupuesto».

1.202. Aprobar liquidación que, por quebranto de moneda, traslado de fondos, etcétera, corresponde percibir al habilitado pagador de los Servicios Industriales don Alfredo López Fernández, durante el período comprendido entre el primero de julio al 15 de agosto del corriente año, por importe de 2.544,72 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.203. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios de las obras de